

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado que la candidata elegida cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial, en virtud de las competencias que tiene delegadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, de 14 de noviembre de 2025 (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 74, en relación con el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 18 de diciembre de 2025.- La Delegada, Tania Barcelona Lozano.

A N E X O

DNI: XXX383XXX.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Benítez.

Nombre: María Mercedes.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Territorial.

Código: 14406810.

Consejería/Organismo: Turismo y Andalucía Exterior.

Centro directivo: S.G.P. Turismo y Deporte en Cádiz.

Centro de destino: S.G.P. Turismo y Deporte en Cádiz.

Localidad: Cádiz.

00330879